

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 ENE 2012

VISTO el expediente N° 22400-17565/11 del Ministerio de la Producción, mediante el cual se tramita el cese de Ernesto Jesús COSTANZO como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén y las designaciones de José Luis DE GREGORIO y Hugo Antonio BORELLI, como Miembros del Directorio de los Consorcios de Gestión del Puerto de Quequén y del Puerto de Bahía Blanca, respectivamente, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 11.414, y

CONSIDERANDO:

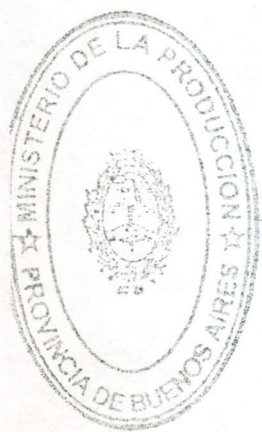
Que mediante Decreto N° 5/11 se designó al Doctor Cristian BREITENSTEIN como Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde disponer el cese de Ernesto Jesús COSTANZO como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que se encuentra en trámite la designación de Jorge Sebastián OTHARAN en el cargo de Subsecretario de Actividades Portuarias, quien cesa como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 2011;

Que se ha propuesto la designación de José Luis DE GREGORIO y Hugo Antonio BORELLI como Miembros del Directorio de los Consorcios de Gestión del Puerto de Quequén y del Puerto de Bahía Blanca, respectivamente, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 16 inciso a) de los Anexos I y II de la Ley N° 11.414;

Que el artículo 25 de la citada norma legal establece que la Presidencia del Directorio será ejercida por el miembro del mismo que lo integre en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

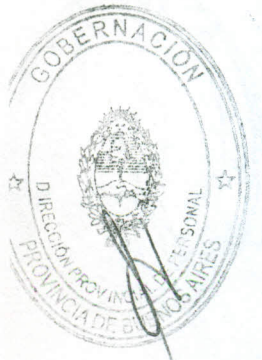
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Disponer, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 12 de diciembre de 2011, el cese de Ernesto Jesús COSTANZO (D.N.I. N° 17.865.115 – clase 1966) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1166/09.



ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 inciso a) de los Anexos I y II de la Ley N° 11.414, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a las personas, en los cargos y en las fechas que seguidamente se detallan:

Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén

- José Luis DE GREGORIO (D.N.I N° 16.977.704 – clase 1964), a partir del 13 de diciembre de 2011.

Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca

- Hugo Antonio BORELLI (D.N.I N° 10.102.539 – clase 1951), a partir del 21 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que José Luis DE GREGORIO y Hugo Antonio BORELLI



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ejercerán la Presidencia del Directorio de los Consorcios de Gestión del Puerto de Quequén y del Puerto de Bahía Blanca, respectivamente, de conformidad con lo reglado en el artículo 25° de los Anexos I y II de la Ley N° 11.414.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta en el artículo 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

M

15

DANIEL OSWALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

